



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) **comunica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales** sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 24 de noviembre hasta el 05 de diciembre** del presente, para el **registro de los Criterios de Priorización y su aprobación**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo Registro de Criterios de Priorización” que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, aplicaciones informáticas, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/PMI_2_Instructivo_registro_criterios.pdf

Es importante precisar que la elaboración de los criterios de priorización es un insumo fundamental para la adecuada priorización de inversiones que formarán parte de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de Consistencia del PMI.

Lima, 21 de noviembre de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.